



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**PROGRAMA DE  
INSPECCIÓN 2021**

**UNIDAD DE TRABAJO DIGNO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**



# Índice

<b>Política pública en materia laboral</b>	.....	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	.....	<b>5</b>
<b>Objetivo</b>	.....	<b>9</b>
<b>Estrategias y Líneas de Acción</b>	.....	<b>9</b>
<b>Metas</b>	.....	<b>16</b>
<b>Período de Aplicación</b>	.....	<b>19</b>



# Política pública en materia laboral

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha establecido como objetivo prioritario dentro de su Programa Sectorial, la Dignificación del Trabajo y la estimulación de la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral, por medio de la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la inspección federal del trabajo; el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de auto cumplimiento de las empresas de la normatividad vigente.

Es por ello, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Unidad de Trabajo Digno ha actualizado sus prácticas en materia de Inspección Federal del Trabajo con el objetivo de mejorar la fiscalización y focalizar la vigilancia en donde haga falta. La Unidad de Trabajo Digno ha desarrollado una nueva visión de la Inspección Federal del Trabajo, ha mejorado las metodologías y la planeación de las inspecciones, ha priorizado el combate contra las prácticas más nocivas para los trabajadores, eliminando procedimientos burocráticos, impulsando reformas integrales para mejorar el marco legal con el fin de coadyuvar a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores con un especial interés en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, de Condiciones Generales de Trabajo y de Capacitación.

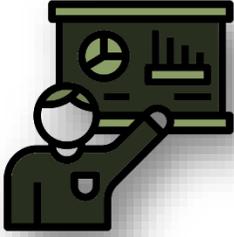


Como parte de la nueva visión de la Inspección Federal del Trabajo se incluye la mejora de los sistemas informáticos con los que cuenta la Secretaría, con la finalidad de ejecutar inspecciones en las que exista un ejercicio previo de análisis de información, es decir, que las inspecciones se logren focalizar a aquellas empresas en las que se identifique una mayor incidencia de incumplimiento de la normatividad laboral, se integrará y analizará la información de fuentes como el IMSS, SAT, SHCP, así como bases de datos de la STPS y de las propias inspecciones

previas para definir los Centros de Trabajo a inspeccionar a partir del análisis de datos e identificación de patrones de información.

En este sentido y considerando los recursos humanos, presupuestales y materiales con que cuenta la Unidad de Trabajo Digno para el 2021, el Programa de Inspección Federal del Trabajo, pretende ser un documento que establezca las directrices para la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral y en pro de los derechos laborales y el bienestar de los trabajadores.

# Introducción



La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo propone un programa de inspección federal del trabajo, en el que se tome en consideración toda la experiencia adquirida en materia de inspección que permita actualizar y mejorar las estrategias, con el objetivo de mejorar la inspección y definir con claridad el desarrollo de la misma.

En concordancia con lo anterior, cabe destacar que, por lo que refiere al Programa de Inspección correspondiente al ejercicio 2020, el mismo fue adecuado y reorientado al estado de emergencia sanitaria decretada mediante el “ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, lo que obligó a la Unidad de Trabajo Digno a modificar el esquema planteado para dicho año, enfocando la totalidad de los recursos disponibles en la atención inmediata de las medidas dispuestas por el Consejo de Salubridad General, en todas sus etapas, siendo así, al final del año 2020, se lograron metas muy significativas en materia de inspección, consistentes en:

Meta de  
inspecciones  
2020

**26,475**

Inspecciones  
realizadas

**30,892**



Dicho lo anterior, para el transcurso del 2021, se implementará una estrategia de inspecciones focalizadas acorde con las necesidades y problemáticas actuales del país, centrando la actividad inspectiva en la vigilancia de las condiciones generales del trabajo y la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores mineros, de los campos agrícolas, combatiendo el trabajo infantil y prestando especial atención a los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria generada por la Covid 19 y los retos presentados por la subcontratación abusiva.

En atención a distintas áreas de oportunidad identificadas por la Unidad de Trabajo Digno y por algunos entes de fiscalización, con independencia de los sectores económicos identificados y seleccionados para la actividad de inspección durante el ejercicio 2021, se tomará en consideración las actividades económicas y los sectores preponderantes de las zonas geográficas donde se encuentran instaladas las Oficinas de Representación Federal del Trabajo.

Lo anterior, con la finalidad de prevenir y en su caso corregir, las posibles violaciones a la normatividad laboral con mayor precisión.

Con este enfoque, se permite intervenir en sectores productivos con un gran número de trabajadores, contando el sector minero con 379,093 trabajadores para el 2019<sup>1</sup> y el agrícola con 6.9 millones de trabajadores<sup>2</sup>; así mismo, permite contribuir en la resolución de problemas determinantes como el trabajo infantil en ocupación no permitida, el cual, según el INEGI para el 2019, tenía vinculados 2 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años, ya sea por cuestión de edad mínima o de ocupaciones peligrosas<sup>3</sup>.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta en la creación de la estrategia de inspección para 2021, las circunstancias laborales de los trabajadores en el marco de la pandemia generada por el virus SARS- CoV-2, la cual ha afectado a 4 de cada 10 trabajadores, disminuyendo el

---

<sup>1</sup> Servicio Geológico Mexicano; <https://www.gob.mx/sgm/articulos/consulta-el-anuario-estadistico-de-la-mineria-mexicana>.

<sup>2</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; <https://www.gob.mx/siap/documentos/analisis-del-comportamiento-del-empleo-en-el-sector-primario-134578>.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Geografía y Estadística; <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/>

ingreso de las familias y ha afectado gravemente a millones de centros de trabajo.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que de conformidad con el INEGI se ha incrementado de manera importante el personal contratado por el régimen de subcontratación, manifestando que entre 2004 y 2014, su participación respecto del empleo total creció del 9% al 17%; para 2020 se contabilizan aproximadamente 6 millones de trabajadores en este esquema y se estima que aproximadamente 6 mil empresas de subcontratación abusiva pudieran estar afectando a los trabajadores configurando prácticas ilegales en materia laboral, fiscal y de seguridad social.

Lo anterior, con la implementación de acciones específicas tales como la capacitación constante y obligatoria de las personas que intervengan en el proceso inspectivo, la homologación de criterios en la realización de las inspecciones y la supervisión permanente al desempeño de los inspectores y sus actuaciones.

Por tal motivo, el programa de inspección 2021 se plantea con el objetivo de implementar acciones de vigilancia del cumplimiento normativo y derechos laborales, mediante medidas correctivas y preventivas que permitan contribuir en la garantía de los derechos de los trabajadores y en el desarrollo del ámbito empresarial, ante los retos económicos y sociales que representa el año que transcurre.



# Programa de Inspección 2021

## Objetivo

Determinar las estrategias y líneas de acción para la realización de Inspecciones Federales del Trabajo en 2021, con el objetivo de impactar favorablemente en las condiciones laborales y en la garantía de los derechos de los trabajadores, mediante el diagnóstico y la implementación de acciones específicas que permitan mejorar los procedimientos y aumentar la eficiencia y eficacia de la inspección laboral en México, a efecto de consolidar y posicionar a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo como el centro de la gobernabilidad en materia de inspecciones en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo.

Instrumentar acciones de vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la normatividad laboral, con la participación de los trabajadores y empleadores, para mejorar las condiciones laborales y la productividad, con miras a propiciar el trabajo digno.

## Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 1.** Instrumentar visitas de inspección focalizadas y especializadas a centros de trabajo con actividades de alto riesgo y precarización del empleo y brindar acompañamiento y asesoría a las empresas y organizaciones de trabajadores que así lo requieran.



**Línea de acción 1.** Priorizar la realización de inspecciones laborales en sectores productivos específicos, que representan un gran número de trabajadores y un alto riesgo en el desarrollo de sus labores, tales como:

- Industria Minera.
- Campos Agrícolas.
- Centros de trabajo con registros de riesgos de trabajo estadísticamente atípicos.

**Línea de acción 2.** Prestar especial atención a la realización de Inspecciones Federales del Trabajo relacionadas con grandes retos normativos, sociales y económicos a los que se enfrenta México en el 2021 como:



- Trabajo Infantil
- Covid -19
- Subcontratación laboral abusiva



**Línea de acción 3.** Vigilancia al cumplimiento de las obligaciones laborales naturaleza económica:

- Aguinaldo
- Salario Mínimo
- Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas
- Tipos de Contratación y
- Seguridad Social



**Línea de acción 4.** Asistir y verificar los procedimientos que se realicen en torno a la legitimación de contratos colectivos del trabajo en las organizaciones sindicales (se estima que para el 2021, la Unidad de Trabajo Digno a través de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, participará en 8,000 procesos de legitimación de contratos colectivos del trabajo).

**Estrategia 2.** Establecer criterios estandarizados en las actuaciones de los Inspectores Federales del Trabajo, que permitan hacer eficiente el desahogo de las inspecciones en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y ofrecer seguridad jurídica a los Centros de Trabajo.

**Línea de acción 1.** Realizar un diagnóstico de la implementación de criterios en las inspecciones laborales por parte de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, con la finalidad de encontrar puntos concurrentes que permitan mejorar el desarrollo de dichas actuaciones administrativas.



**Línea de acción 2.** Generar un documento de consulta de los Inspectores Federales del Trabajo, en el que se establezca un criterio homologado respecto al desarrollo de las inspecciones de conformidad a las consideraciones específicas de cada rama industrial o materia.

**Línea de acción 3.** Analizar y mejorar los procesos jurídicos/administrativos en torno al desahogo, sustanciación y resultados de las inspecciones y la aplicación de sanciones, con la finalidad de mejorar la integración y desahogo de los expedientes.

**Estrategia 3.** La Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Previsión Social auxiliada por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, impulsará y fortalecerá el trabajo digno en los centros de trabajo a través de **mecanismos alternos a la inspección y de adopción voluntaria**, y otras acciones que fortalezcan las condiciones de las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad en el país.



**Línea de acción 1.** Iniciar la operación del Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno, el cual tiene por objeto Impulsar y fortalecer que los centros de trabajo provean de condiciones de trabajo digno a las personas trabajadoras.

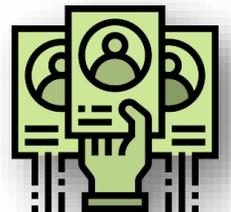
**Línea de acción 2.** Actualizar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del programa de trabajo 2021, mediante el cual se realizarán modificaciones en materia de:

1. Prevención y protección contra incendios (NOM-002);
2. Dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo (NOM-004);
3. Minas de carbón (NOM-032), y
4. Factores de riesgo ergonómico - Movimientos repetitivos (NOM-036).



**Estrategia 4.** Supervisar que la actuación de los servidores públicos inmersos en el proceso Inspectivo se apegue a la normatividad aplicable en materia de inspección laboral y en consideración a las obligaciones y principios de los servidores públicos.

**Línea de acción 1.** Establecer un Programa de Supervisión que permita fortalecer y mejorar el desempeño de los servidores públicos vinculados en el proceso Inspectivo, con la finalidad de que los resultados y experiencias obtenidas en las visitas de inspección, sirvan de marco para evaluar, programar y ejecutar la supervisión a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo.



La Dirección General de Inspección Federal del Trabajo a través de las Direcciones de Inspección y de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo, en coordinación con la Dirección General de Previsión Social aportarán información derivado de los

resultados de las visitas de supervisión a las inspecciones, para notificar al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el informe con los resultados de la revisión quinquenal de las normas oficiales mexicanas.

Como parte del programa de supervisión se realizará una campaña de credencialización para supervisores, a favor de los servidores públicos adscritos a las Direcciones de Coordinación Regional y Oficinas de Representación Federal del Trabajo a efecto de legitimar la tarea de supervisión a la actividad inspectiva.

**Línea de acción 2.** Optimizar la atención de las denuncias ciudadanas, respecto del incumplimiento a la normatividad laboral o de la actuación inspectiva, mediante la creación de un sistema de mando único de quejas y denuncias administrado desde la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, lo que permitirá tener control y seguimiento de las quejas y denuncias recibidas en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo o en las Unidades Administrativas adscritas a la Unidad de Trabajo Digno.

**Línea de acción 3.** La Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, realizará visitas de supervisión a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, utilizando la siguiente dinámica:

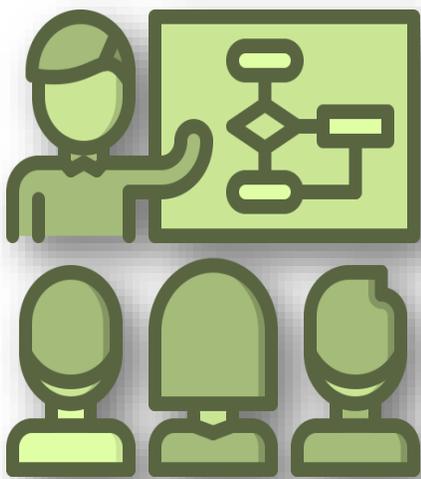
- Visitas presenciales, tomando en cuenta lo siguiente:
  1. Serán motivadas por las denuncias ciudadanas que se presenten en contra de la actividad del inspector.
  2. Se realizará una revisión documental al expediente y se acudirá al Centro de Trabajo para corroborar la actuación del inspector.



- **Visitas de Supervisión a Distancia:** En coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos se implementarán instrumentos y procedimientos normativos enfocados a la ejecución de visitas de supervisión utilizando medios remotos.

Durante el 2021, se realizarán 80 visitas de supervisión presenciales y 30 visitas de supervisión a distancia.

**Estrategia 5.** Impulsar la formación de los servidores públicos vinculados con el proceso de inspección laboral mediante la capacitación especializada y continua.



**Línea de acción 1.** Capacitar de forma constante, obligatoria y profesional al personal inmerso en todo el proceso Inspectivo, con la finalidad de hacer eficiente el desahogo, sustanciación y resultados de las inspecciones.

**Línea de acción 2.** Establecer vínculos de coordinación e intercambio de conocimiento y capacitación con instituciones de educación superior (UNAM, IPN, UAM, UACM), y con Instituciones y organizaciones Internacionales, como la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) para intercambio de experiencias y capacitación, en la diferentes áreas y materias, tales como: argumentación jurídica, ingeniería, seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

**Línea de acción 3.** Suscribir convenios de colaboración y de apoyo con las instituciones gubernamentales encargadas de expedir Libretas de Mar, para llevar a cabo inspecciones y atender quejas por parte de la industria marítima.

En este año se tiene programado contar con 15 inspectores federales con libreta de mar que serán distribuidos en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo ubicadas en costas.

**Estrategia 6.** Implementar acciones que doten de herramientas normativas y tecnológicas a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de las inspecciones y sus resultados.

**Línea de acción 1.** Reformar el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones con el objeto de contar con un marco normativo que esté acorde a las necesidades actuales que enfrenta el país para la debida aplicación. Se plantea también la modificación de la normatividad que regula los procesos tanto de inspección como de aplicación de sanciones, teniendo como meta para el presente ejercicio,

presentar una iniciativa que impacte directamente en los resultados de los procesos contenciosos y que sean favorables a la Secretaría, estableciendo mecanismos jurídicos claros y acordes a los criterios de impugnación esgrimidos por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es decir, se plantea no solo proyectar medidas operativas en torno a las inspecciones, si no también, líneas que logren combatir los resultados en sus últimos instancias legales.

**Línea de acción 2.** Actualizar el Sistema Informático de Apoyo al Proceso Inspectivo con la finalidad de desarrollar mejores aplicativos que permitan incrementar la eficacia y eficiencia de las funciones de vigilancia de la normatividad laboral.



**Línea de acción 3.** Contar con un Directorio Nacional de Empresas actualizado, utilizando diversas fuentes de información de instituciones gubernamentales con el objeto de obtener información completa respecto de los centros de trabajo a supervisar.



## Metas Inspecciones Unidad de Trabajo Digno

Para la materialización de las propuestas y objetivos planteados en el Programa de Inspección 2021, la Unidad de Trabajo Digno por medio de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, programa durante el presente ejercicio realizar un total de 40,000 inspecciones, desagregadas de la siguiente forma:





## Metas Mecanismos Alternos a la Inspección

- PASST Evaluaciones Iniciales

**300**

- PASST Evaluaciones Integrales

**1,000**

- Visitas de Seguimientos a Distintivos

**1,000**

- Verificación Laboral Voluntaria

**3,050**

- Organismos Privados

**10**

**TOTAL**

**5,360**

De manera adicional a las metas establecidas, se realizarán acciones constantes de capacitación a los servidores públicos que intervienen en el proceso inspectivo, la homologación los criterios de inspección en todo el territorio nacional y la supervisión y evaluación constante de las acciones realizadas por los Inspectores Federales del Trabajo.



## Período de Aplicación



Con fundamento en los artículos 10, fracción XIII; 18, fracción III y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el artículo 13 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones se presenta el Programa de Inspección Federal del Trabajo, el cual, fue elaborado en la Ciudad de México y será aplicable durante el ejercicio 2021, los responsables de su ejecución son la Unidad de Trabajo Digno, la Dirección General de

Inspección Federal del Trabajo, la Dirección General de Previsión Social, las Direcciones de Coordinación Regional y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, quienes se apoyarán y coordinarán con las unidades administrativas vinculadas a las acciones previstas en el presente Programa.



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

# **DIRECTORIO**

Luisa María Alcalde Luján  
**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Marath Baruch Bolaños López  
**SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL**

Alejandro Salafranca Vázquez  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRABAJO DIGNO**

Fernando Jordan Siliceo del Prado  
**DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**

Omar Nacib Estefan Fuentes  
**DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL**

Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Marco Antonio Hernández Martínez  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



# GOBIERNO DE MÉXICO



La Morena 804

Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03020

Ciudad de México.

Tel. 20005300

[www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps)